

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DEFENSORÍA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (EXP.01DEF/01E/2009)

1.- ANTECEDENTES

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un órgano público, de carácter independiente, adscrito a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, de defensa de las ciudadanas y ciudadanos ante situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en el sector privado de la Comunidad Autónoma de Euskadi, creado en cumplimiento de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y regulado por Decreto 119/2006.

Una vez llevadas a cabo las actuaciones tendentes a la labor prioritaria de la puesta en marcha de la Defensoría, es tiempo de dedicar esfuerzos a otro tipo de actuaciones, a las que no se ha podido prestar el esfuerzo necesario durante este periodo de consolidación. Entre estas últimas actuaciones a llevar a cabo a partir de este momento, es de vital importancia la actividad de difusión de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres a fin de que la ciudadanía en general, así como organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones gastronómicas, culturales y deportivas, agentes de igualdad de entidades locales, etc. de la CAE conozcan esta entidad, así como de cara a desarrollar redes de colaboración.

Asimismo, la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres requiere contar con un seguimiento y evaluación del impacto de las actuaciones de difusión que desarrolla a fin de conocer en qué medida contribuyen al desarrollo de las funciones que esta entidad tiene atribuidas.

2.- OBJETO

El objeto del presente contrato es contar con apoyo especializado para la colaboración en el desarrollo del Plan de Comunicación de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres y, más concretamente, proponer estrategias y acciones así como realizar la gestión, seguimiento y evaluación de la difusión de esta entidad.

3.- FUNCIONES

La parte contratada desarrollará funciones correspondientes a la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la Difusión de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres, a desarrollar en el marco del Plan de Comunicación de esta entidad. Esta difusión estará dirigida a la ciudadanía en general y, en particular, a agentes económicos, sociales, políticos, organizaciones profesionales, asociativas, medios de comunicación y cualesquiera otras del sector privado. Y concretamente desarrollará las funciones que a continuación se especifican:

1. Definición de la estrategia de comunicación de la de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres:
 - Análisis del plan estratégico de la Defensoría.
 - Definición de las prioridades y objetivos de comunicación.
 - Análisis del tratamiento de la comunicación.
 - Identificación de las campañas de comunicación.
 - Definición de las principales acciones de comunicación.
2. Elaboración del Plan de Comunicación de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres para el año 2009:
 - Definición de acciones comunicativas que colaboren en la consecución de los objetivos de la Defensoría.
 - Definición de mensajes y delimitación de medios de comunicación.
 - Definición del calendario de actuaciones, evaluación del coste de las acciones y coordinación y control de las acciones comunicativas.
 - Identificación de obstáculos comunicativos que dificulten la consecución de los objetivos de la Defensoría, así como propuesta de soluciones.
3. Asesoramiento en la comunicación:
 - Asesoramiento en la elaboración de campañas y planes de comunicación, así como su seguimiento.
 - Definición y gestión de herramientas de comunicación.
 - Gestión de las apariciones en los medios de comunicación a través de ruedas de prensa, notas de prensa, etc.

- Otras actuaciones: dossier de prensa, comunicaciones telefónicas, contactos con los medios, control de publicaciones, etc.
4. Para un óptimo desempeño de las funciones anteriormente señaladas, se realizarán reuniones semanales de seguimiento y asesoramiento en la sede de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Así mismo, se deberán realizar al menos tres informes específicos anuales, que se presentarán en dichas reuniones.

4.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Deberá presentarse memoria explicativa de los métodos de trabajo propuestos en el cumplimiento del contrato, así como un cronograma de las actividades a desarrollar contemplando un periodo mínimo de nueve meses.

5.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN.

El contratista acreditará contar con los medios materiales y personales necesarios, y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada. Asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial. Y, por último, las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa contratista.